

RESOLUCION No. RL- 8453 13

TERESA MINUCHE DE MERA  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,  
Y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 15 de mayo de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos;

QUE el señor Raúl Aguinaga Meneses, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de su aumento de capital y reforma de estatutos, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe No. 403 y Memorandum No. 228, de 31 de Marzo de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones números 658 de 23 de Noviembre de 1979; 680 de 30 de Noviembre de 1979; y, 665 de 28 de Noviembre de 1979, autoriza a los señores Alberto Fortuny Caravaca, español; Hermenegilgo Fortuny Raurrell, español; y, Bruce Hoeneisen Frest, chileno, respectivamente, para que puedan intervenir en el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", en calidad de inversionistas nacionales;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. DJ-RL-81-268, de 23 de Junio de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de Mayo de

.../...

1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/1'500.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000,00), dividido en dos mil (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 15 de Mayo de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 15 de Mayo de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esa Notaría el 15 de diciembre de 1975, que mediante escritura pública de 15 de Mayo de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 15 de diciembre de 1975, que mediante escritura pública de 15 de Mayo de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

S.

.../...

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 15 de Mayo de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUN. 1981

*Teresa Minuche de Mera*  
Econ. Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 JUN. 1981  
CERTIFICO.-

*Reneo Berja Chiriboga*  
Ldo. Reneo Berja Chiriboga  
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL  
MPP.  
23-VI-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 705 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y siete de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL

